

CIRCULAR
AIG-AG-FG-C-No.011 -2026

PARA: LOS TITULARES DE TODAS LAS ENTIDADES QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACION PUBLICA.

Digitally signed by GUINARD
LINCE FRANCISCO JOSE
ID 8-788-1825
Date: 2026.06.05 16:06:15 COT

DE: FRANCISCO GUINARD
Administrador General Encargado

ASUNTO: Adenda N.º 1 al Contrato N.º 20-2025 – Convenio de Fusión por Absorción entre TELECOMUNICACIONES DIGITALES, S.A. y GRUPO DE COMUNICACIONES DIGITALES, S.A. (TIGO)

FECHA: 4 de junio de 2026

La Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental (AIG) informa a todas las entidades públicas que ha recibido por parte de la Contraloría General de la República de Panamá, el refrendo de la Adenda N.º 1 al Contrato N.º 20-2025, la cual se sustenta en la formalización del Convenio de Fusión por Absorción entre TELECOMUNICACIONES DIGITALES, S.A. y GRUPO DE COMUNICACIONES DIGITALES, S.A., quedando esta última como sociedad sobreviviente.

Dicha fusión fue formalizada mediante la Escritura Pública N.º 6,758 de 30 de marzo de 2026 e inscrita en el Folio N.º 305805, Asiento 69, el día 1 de abril de 2026.

Como consecuencia de esta fusión por absorción, GRUPO DE COMUNICACIONES DIGITALES, S.A. (TIGO) sucede a TELECOMUNICACIONES DIGITALES, S.A. en todos sus activos, pasivos, derechos, obligaciones, privilegios y facultades, asumiendo la titularidad y posesión de estos.

En virtud de lo anterior, toda referencia, gestión, trámite, derecho u obligación relacionada con TELECOMUNICACIONES DIGITALES, S.A. deberá entenderse realizada a nombre de GRUPO DE COMUNICACIONES DIGITALES, S.A. (TIGO).

Se deja constancia de que, mediante el Decreto No. 113 de 28 de mayo de 2026, emitido por el Presidente de la República, se designó al señor FRANCISCO JOSÉ GUINARD LINCE, portador de la cédula de identidad personal No. 8-788-1825, Subadministrador General de la entidad, como Administrador General Encargado de la Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental, durante el período comprendido del 31 de mayo al 6 de junio de 2026, encontrándose plenamente facultado para suscribir la presente circular.

Para cualquier consulta o información adicional, podrán contactarnos a través del correo electrónico info.rnms@aiq.gob.pa y/o al teléfono 520-7645.

Atentamente,

AF/AA/za